

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre) ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia S&P Global Ratings ha mejorado la perspectiva de la calificación de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") situándola en estable. El rating emisor a largo plazo y a corto plazo han sido afirmados en BB+ y B respectivamente.

El fortalecimiento de la capitalización de la entidad y la mejora de la calidad de su activo han sido determinantes para esta decisión.

10 de febrero de 2021